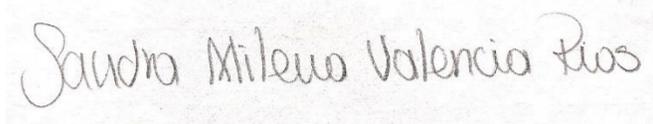


2022-303

CONSTANCIA: Manizales, noviembre 24 de 2023. La dejo en el sentido que se recibió memorial de la parte demandante, allegando las gestiones de notificación al demandado.

Al revisar el expediente se advierte que el Centro de servicios judiciales la realizó por correo electrónico el pasado 22 de noviembre, conforme se dispuso en auto de sustanciación No 2071, del 16 de noviembre de 2023, los dos días transcurrieron el 23 y 24 de noviembre. El término para contestar vence el 16 de enero próximo. (Artículo 8 ley 2213 de 2022).
Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 2131

REPÚBLICA DE COLOMBIA

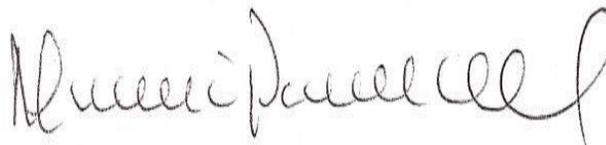


JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés

Se dispone agregar el anterior memorial al proceso de **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**, promovido por el menor **M.G.G.**, representado por **DAHIANA GONZÁLEZ GIRALDO**, en contra de **JUAN ESTEBAN BELTRÁN MONTOYA** y, conforme a la constancia secretarial que antecede, téngase en cuenta que el término para contestar vence el 16 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21616968980cf71d2c7fb22aec844e3e124968d0f34c160a53bc732632cc18c6**

Documento generado en 24/11/2023 12:11:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>